



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

AVISO

Notificación de las providencias del 09 y 21 de noviembre de 2022, proferida por el magistrado sustanciador Carlos Mauricio García Barajas, en Sala Unitaria Civil-Familia, a **José Alexander Giraldo Carmona** dentro de la acción de tutela promovida por Soledad del Socorro Ríos Henao, contra Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pereira, Condominio Valle de Acapulco P.H., Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma -Caldas-, Instituto Geográfico Agustín Codazzi Seccional Caldas, la Notaría Primera del Círculo de Pereira y el municipio de San José -Caldas-, por intermedio de su Secretaría de Hacienda y vinculados José Alexander Giraldo Carmona, Álvaro Antonio Palacio Meza y Humberto de Jesús Palacio Meza, radicado 66001221300020220042300.

Las citadas providencias resolvieron:

09-11-2022

“Se admite la acción de tutela promovida por la señora Soledad del Socorro Ríos Henao contra el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pereira, el Condominio Valle de Acapulco P.H., la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Anserma -Caldas-, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi Seccional Caldas, la Notaría Primera del Círculo de Pereira y el municipio de San José -Caldas-, por intermedio de su Secretaría de Hacienda.

Se ordena vincular a este trámite a los señores José Alexander Giraldo Carmona, Álvaro Antonio Palacio Meza y Humberto de Jesús Palacio Meza, el primero de los cuales interviene en calidad de demandado en el proceso objeto de la tutela, mientras que los otros dos, fueron citados allí por su condición de acreedores hipotecarios...”

21-11-2022

“Teniendo en cuenta la imposibilidad en encontrar datos de contacto del vinculado José Alexander Giraldo Carmona (archivos 26 y 30 de este cuaderno), se dispone notificarlo del auto admisorio de la tutela por intermedio de la página web de esta Corporación.

Al citado señor se le concede un término de un (1) día para emitir los pronunciamientos que



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

estime pertinentes en relación con dicha demanda constitucional...”

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

En caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Pereira, noviembre 21 de 2022.

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

E.S.E.